MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 3344/20

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión: 25/08/2020	
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	363.291	Tipo de Procedimiento:	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado: Mantenimiento de cctv			
Proveedor:	IPSON-TECNOLOGIA INSERTADA	RUC:	1770922-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Reparación de Camaras del edificio Benigno Lopez					
1	Cambio de camara de 1080 full hd 2,8mm, infrarrojo para interior	Unidad		4	175.000	700.000
2	Cambio de video valum hasta 1500 metros	Unidad		4	2.500	10.000
3	Cambio de conector de fuente	Unidad		1	20.000	20.000
4	Cambio de fuente de energia de 15 amper con bornera	Unidad		1	150.000	150.000
	Reparación de Camaras del edificio Ambar					-
5	Cambio de camara IP interior tipo domo	Unidad		2	400.000	800.000
6	Configuracion y conexión de nvr al sistema y existente de red para monitoreo interno y externo	Unidad		1	350.000	350.000
7	Reparación de tv monitor de 32 pulgadas	Unidad		1	700.000	700.000
						2.730.000

SON GUARANÍES: **Dos millones setecientos treinta mil** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/08/2020	Hasta: 31/12/2020	Contrato N° 55/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según cronograma de entrega del PBC

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CD - 12004 - 18 - 161320

Año	Tipo	Programa	Sub Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dato	Monto
2020		1		1	240	30	1	99	200.000.000
						Total:			200.000.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Abg. Jorge D. Morinigo Director Administrativo	25-08-2020	Lic. Milciades P. Martinez B. Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro